MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARAGUAY / PARAGUÁI MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU MOTENONDEHA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional N°008/2024

Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**	**Fecha de Emisión:15/01/2024**	
Entidad:	**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**		
ID del Llamado:	**432.407**	**Tipo de Procedimiento:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-	
Descripción del Llamado: "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINNA"			
Proveedor:	**MEDIPLAN S.A.**	**RUC:80025664-6**	

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Prestación de Seguro Medico y Sanatorial Integral para funcionarios permanentes y personal contratado de la MINNA. Conforme a las especificaciones técnicas. Periodo 13 de Diciembre de 2023 al 12 de Enero de 2024.	UNIDAD	EVENTO	667	666.870	444.802.290
Obs:					**TOTAL**	**444.802.290**

SON GUARANÍES:	***Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ochocientos dos mil doscientos noventa.-***		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Su firma	Hasta: Hasta el 12 de Octubre 2024	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
FIRMA PROVEEDOR	15-01-2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MEDIPLAN S.A.